



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de junio de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Programa y de la Coordinación

48° período de sesiones

9 de junio a 3 de julio de 2008

Tema 3 b) del programa

**Cuestiones relativas a los programas: proyecto  
de marco estratégico para el período 2010-2011**

### **Carta de fecha 20 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas**

Tengo el honor de dirigirme a usted en nombre del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas de la Junta de Comercio y Desarrollo. El Grupo de Trabajo, en nombre de la Junta, ha examinado la sección del proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011 relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo teniendo en cuenta las conclusiones a las que se llegó en el 12° período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Accra del 20 al 25 de abril de 2008. Tengo el placer de remitir las conclusiones de ese examen para que las tenga en cuenta al examinar el proyecto del marco estratégico de la Organización para el mismo período (véanse los anexos).

El Grupo de Trabajo hizo un número considerable de revisiones a la sección pertinente del documento que tiene ante sí (A/63/6 (Prog.10)), que se preparó antes de que concluyera la Conferencia. Quisiera comunicarle que los Estados miembros llegaron a un consenso acerca de las revisiones, que figuran en el documento TD/B/WP/L.130. Al mismo tiempo, quisiera señalar a su atención que los miembros del Grupo de Trabajo desean que la revisión del proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011 también se considere como proyecto de revisión del marco estratégico para el período 2008-2009, a fin de que la Organización pueda empezar a poner en práctica cuanto antes las conclusiones de la Conferencia.

El Grupo de Trabajo presenta las conclusiones de su examen para su consideración. Espera que las importantes decisiones tomadas por los ministros en la Conferencia se reflejen debidamente en este importante documento y confía en que los miembros de su Comité compartan esta opinión.

*(Firmado)* Dmitry Godunov  
Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Plan de  
Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas



## Anexo I

### **Examen de la sección del proyecto de marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2010-2011 relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo<sup>a</sup>**

#### **Conclusiones convenidas<sup>b</sup>**

*El Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas,*

*Habiendo examinado* la sección del proyecto de marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2010-2011 correspondiente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

1. *Subraya* que el Acuerdo de Accra es la base de la labor que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo llevará a cabo en los próximos cuatro años;

2. *Recomienda* que la Asamblea General y sus órganos competentes consideren la revisión de la sección del proyecto de marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2010-2011 relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que figura en el documento TD/B/WP/L.130;

3. *Recomienda también* que el proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011 se considere como una revisión del marco estratégico del bienio actual (2008-2009) a fin de que las decisiones tomadas en 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Accra en abril de 2008, puedan aplicarse con un mínimo de retraso;

4. *Expresa la necesidad* de aplicar correcta y efectivamente el Acuerdo de Accra, y señala que en el 51º período de sesiones del Grupo de Trabajo, sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, que tendrá lugar en septiembre de 2008, se celebrarán deliberaciones sobre el plan de trabajo cuatrienal para 2008-2011 preparado a partir de las decisiones adoptadas en el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

5. *Recuerda* el párrafo 183 del Acuerdo de Accra y la necesidad de establecer un mecanismo para que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo pueda contribuir con mayor eficacia a los esfuerzos que hacen los países en desarrollo para formular estrategias y políticas que respondan a los desafíos y las oportunidades de los mercados de productos básicos;

6. *Observa* que los recursos claramente definidos a los que se hace referencia en el párrafo 10.5 del marco estratégico son los recursos del Servicio de Productos Básicos de la División de Comercio Internacional de Bienes y Servicios y

---

<sup>a</sup> Publicado originalmente con la signatura TD/B/WP/L.131.

<sup>b</sup> Aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas en su sesión plenaria de clausura, celebrada el 20 de junio de 2008.

de los Productos Básicos, que en adelante se depositarán en una cuenta auxiliar para el subprograma 3;

7. *Acoge con beneplácito* las orientaciones del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de los productos básicos, expresa confianza en su capacidad para lograr que este asunto reciba la atención debida y que el nuevo arreglo tenga éxito, y lo invita a informar al respecto cuando proceda;

8. *Observa* el interés manifestado por algunas delegaciones por establecer la cuenta auxiliar para los productos básicos en otros subprogramas existentes y, si bien respeta sus prerrogativas, invita al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que, teniendo en cuenta su experiencia con el nuevo arreglo, examine, si procede, la opción de establecer la cuenta auxiliar para los productos básicos en otro subprograma;

9. *Agradece* la labor de colaboración invertida en elaborar indicadores significativos del desempeño en el marco estratégico que sean precisos, representativos y mensurables y que presenten resultados tangibles para los beneficiarios, y exhorta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que continúe reforzando sus sistemas de medición y evaluación del desempeño basados en los resultados a fin de aumentar la eficacia y la importancia de la institución;

10. *Encomia* los esfuerzos desplegados por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para elaborar indicadores apropiados que ayuden a la Conferencia y a los Estados miembros a vigilar la eficacia y los efectos de su labor, y alienta a todas las divisiones a que continúen cooperando para crear un formato común y fácil de usar para presentar informes sobre todos los subprogramas;

11. *Pide* a la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que informe al Grupo de Trabajo en su próximo período de sesiones sobre los cambios institucionales que deben efectuarse para aplicar efectivamente las conclusiones de Accra, teniendo en cuenta los mandatos contenidos en el subtema 4 del Acuerdo de Accra;

12. *Recomienda* a la Junta de Comercio y Desarrollo que el Grupo de Trabajo pase a llamarse Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas, de acuerdo con la terminología actual de la Asamblea General.

## **Anexo II**

### **Sección del proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011 propuesta para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo<sup>c</sup>**

#### **Nota preparada por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo**

#### **Programa 10 Comercio y desarrollo**

##### **Orientación general**

10.1 El objetivo principal del programa, cuya ejecución está a cargo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y del Centro de Comercio Internacional (CCI) de la UNCTAD/Organización Mundial del Comercio (OMC), es ayudar a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados, y a los países de economía en transición a integrarse provechosamente en la economía mundial. En todos los aspectos de su labor, la UNCTAD ayudará a aplicar el programa mundial de desarrollo y ayudará a los países en desarrollo a conseguir sus objetivos de desarrollo, incluido el de la erradicación de la pobreza, así como a mejorar el bienestar de sus ciudadanos y a responder a las oportunidades y los retos creados por la globalización. En particular, de conformidad con las prioridades de la Organización, la UNCTAD seguirá intensificando sus iniciativas en apoyo del desarrollo de África en todas sus esferas sectoriales de competencia.

10.2 Para alcanzar estos objetivos, en el marco de su mandato, la UNCTAD desarrollará la siguiente labor: a) se encargará de investigar y analizar nuevas cuestiones en materia de desarrollo, además de las que persisten desde hace tiempo; b) fomentará el consenso en torno a los esfuerzos para promover políticas y estrategias de desarrollo a nivel nacional e internacional; y c) apoyará a los países en la aplicación de sus estrategias de desarrollo ayudándolos a superar sus retos y a aprovechar las oportunidades de la globalización. En el contexto de la mayor interdependencia entre todos los países, la UNCTAD mantendrá su orientación y compromiso únicos con el desarrollo mediante estos tres pilares, al tiempo que seguirá mostrándose receptiva y responsable ante los Estados Miembros.

10.3 El programa se basa en los períodos de sesiones de la Conferencia, la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos subsidiarios, y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Para el período 2010-2011, el programa también incorporará los resultados del Acuerdo de Accra. La Conferencia es responsable de los subprogramas 1 a 5 de este programa, y el CCI del subprograma 6.

10.4 La UNCTAD ejecutará cinco subprogramas para apoyar su objetivo de ayudar a los países en desarrollo a integrarse provechosamente en el sistema de comercio internacional. La tarea primordial del subprograma 1, derivada de los resultados del 12º período de sesiones de la Conferencia, será examinar las estrategias de

---

<sup>c</sup> Publicado originalmente con la signatura TD/B/WP/L.130.

desarrollo en una economía mundial globalizada y otras cuestiones afines. Los subprogramas 2 y 4 tendrán por objetivo contribuir al fomento de la capacidad productiva y la competitividad internacional, mientras que el subprograma 3 y el componente de logística comercial del subprograma 4 tendrán por objetivo conseguir el máximo de beneficios posibles de la globalización, el comercio internacional y las negociaciones sobre el comercio de bienes, servicios y productos básicos para el desarrollo. Las estrategias de desarrollo de África, los países menos adelantados y los países en situaciones especiales, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas se incluirán en el subprograma 5, mientras que las preocupaciones sectoriales de esos países también se abordarán en otros subprogramas en coordinación y cooperación con el subprograma 5.

10.5 Para reforzar la labor de la UNCTAD en el ámbito de la ciencia y la tecnología, imprescindible para el desarrollo hoy día, y para aprovechar mejor las sinergias mediante actividades relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones, este ámbito de trabajo se incluye en el subprograma 4, que estará a cargo de la que pasó a llamarse División de Tecnología y Logística. De conformidad con el párrafo 183 del Acuerdo de Accra, el Servicio de Productos Básicos de la División de Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos se transformará en un servicio más autónomo, con recursos claramente definidos. Con la orientación y la dirección del Secretario General de la UNCTAD, este servicio debería contribuir con mayor eficacia a los esfuerzos de los países en desarrollo por formular estrategias y políticas que respondan a los desafíos y oportunidades del mercado de productos básicos.

10.6 Además, la UNCTAD prestará especial atención a las posibilidades de cooperación económica entre los países en desarrollo. La UNCTAD, en el marco de su mandato, se ocupará de: la contribución de los migrantes al desarrollo, de conformidad con el párrafo 95 del Acuerdo de Accra; las posibilidades que ofrecen las remesas de los migrantes de impulsar el desarrollo, de conformidad con el párrafo 170 del Acuerdo; las cuestiones vinculadas con la energía, de conformidad con el párrafo 98 del Acuerdo; y el cambio climático, de conformidad con el párrafo 100 del Acuerdo.

10.7 La UNCTAD fortalecerá la coordinación entre las divisiones, en particular, la de los programas de capacitación y fomento de la capacidad.

10.8 En el marco de su mandato, la UNCTAD contribuirá a la aplicación de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes. En particular, contribuirá al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos que figuran en la Declaración del Milenio y en el Documento de la Cumbre Mundial 2005, especialmente en los capítulos del Documento relacionados con la asociación mundial para el desarrollo, la financiación para el desarrollo, la movilización de recursos nacionales, las inversiones, la deuda, el comercio, los productos básicos, las cuestiones sistémicas y la adopción de decisiones económicas en el plano mundial, la cooperación económica entre los países en desarrollo, el desarrollo sostenible, la ciencia y tecnología para el desarrollo, los países con necesidades especiales y la atención de las necesidades especiales de África.

10.9 La UNCTAD también contribuirá a la aplicación de las medidas especiales previstas en el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010; el Consenso de Monterrey de la Conferencia

Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; las conclusiones convenidas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluido el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo; las conclusiones de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, incluida la Declaración de Principios y el Plan de Acción; el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y los resultados del examen de mediano plazo del Programa de Acción de Almaty en 2008; y la Estrategia de Mauricio para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, contribuirá a promover la consecución de los objetivos internacionalmente convenidos y enunciados en la Declaración Ministerial de Doha y otras decisiones pertinentes.

10.10 Como organismo principal del Grupo Interinstitucional de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas sobre comercio y capacidad productiva, la UNCTAD fomentará el papel del comercio y el desarrollo y las cuestiones afines en los planes de asistencia para el desarrollo formulados por las Naciones Unidas, como los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y las estrategias nacionales de desarrollo; emprenderá operaciones conjuntas en el plano nacional cuando proceda; y fomentará la cooperación interinstitucional en las iniciativas emprendidas por todo el sistema en estas esferas. Con la nueva red mundial de grupos de estudios sobre el desarrollo, integrada por instituciones nacionales y redes regionales, la UNCTAD procurará potenciar su contribución intelectual y aumentar la calidad de sus actividades sometiendo al juicio de otros organismos y mejorando los procesos de autorización de la secretaría, manteniendo al mismo tiempo su integridad e independencia intelectuales.

10.11 El CCI complementará la labor de las organizaciones de que depende, a saber, la UNCTAD y la OMC, procurando que su labor de cooperación técnica apoye las actividades de los países en desarrollo y los países de economía en transición, en particular sus sectores empresariales, a fin de aumentar al máximo sus oportunidades comerciales y de desarrollo, y facilite la integración de estos países en la economía mundial de manera que se fomenten las oportunidades de desarrollo que ofrece el proceso de globalización, con lo cual contribuirá también a forjar las relaciones económicas internacionales del siglo XXI. Se proporcionará apoyo a la creación de capacidad mediante la difusión de información y la prestación de servicios de capacitación y asesoramiento que aborden las limitaciones tanto de la oferta como del desarrollo de mercados. Los principales clientes de esa asistencia técnica son las instituciones que prestan apoyo al comercio de los sectores público y privado, y sus redes que prestan servicios especializados de apoyo al comercio a las empresas de exportación. África y los países menos desarrollados siguen siendo una prioridad para la asistencia técnica del Centro.

## Subprograma 1 Globalización, interdependencia y desarrollo

**Objetivo de la Organización:** promover, en los planos nacional, regional e internacional, las políticas y estrategias económicas que contribuyen al crecimiento sostenido, así como al desarrollo sostenible, la creación de empleo y la eliminación del hambre y la pobreza en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados, gracias al aumento de los beneficios derivados de la globalización y en un contexto de creciente interdependencia entre el comercio internacional, las políticas y los acuerdos de inversión y financiación y las estrategias nacionales de desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Contribuir, en el marco de su mandato, a la mejor comprensión del entorno económico mundial y de las opciones normativas en los planos nacional e internacional, incluso con respecto a la cooperación Sur-Sur, que complementa la cooperación comercial y económica Norte-Sur, como resultado de la promoción de las políticas (Acuerdo de Accra, párrs. 36 a 39, 42 y 43)</p>	<p>a) i) Mayor número de respuestas de los Estados miembros a los sondeos entre electores</p> <p>ii) Mayor número de Estados miembros que comprenden mejor las opciones normativas en los planos nacional e internacional gracias a las investigaciones de la UNCTAD</p>
<p>b) Progresos hacia una solución duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo mediante el fomento de una mejor comprensión a todos los niveles de la interacción entre las estrategias de financiación del desarrollo que han tenido éxito y la gestión eficaz de la deuda (Acuerdo de Accra, párr. 40)</p>	<p>b) i) Número de instituciones/países que utilizan los servicios de fomento de la capacidad del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda</p> <p>ii) Número de iniciativas y posiciones normativas internacionales y nacionales en la esfera de la deuda y la financiación para el desarrollo que incorporan contribuciones de la UNCTAD, y número de países ayudados por la UNCTAD mediante el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda que han mejorado su situación de la deuda externa, determinada por una relación estable o menor entre la deuda y el producto nacional bruto, si bien se reconoce que hay muchos factores que influyen en este indicador</p>
<p>c) Mejores datos estadísticos empíricos, fidedignos y oportunos para adoptar decisiones en los planos nacional e internacional sobre políticas económicas y estrategias de desarrollo, incluida la cooperación Sur-Sur (Acuerdo de Accra, párrs. 36 e) y 43)</p>	<p>c) i) Mayor número de variables estadísticas e indicadores derivados que formula y mantiene el servicio central de estadísticas de la UNCTAD</p> <p>ii) Número de instituciones que utilizan los datos estadísticos de la UNCTAD sobre políticas comerciales, financieras y económicas</p>

- |  |   |
|--|---|
| d) Mayor capacidad normativa e institucional y mayor cooperación internacional en pro de la recuperación y el desarrollo sostenido de la economía palestina (Acuerdo de Accra, párr. 44) | d) Número de iniciativas e instituciones palestinas de desarrollo que se benefician de los resultados de las investigaciones de la UNCTAD y de sus recomendaciones y actividades de cooperación técnica |
|--|---|
- 

### **Estrategia**

10.12 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Globalización y Estrategias de Desarrollo. Con su labor, la División procurará: a) determinar las necesidades y medidas concretas derivadas de la interdependencia entre el comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y las políticas macroeconómicas desde el punto de vista de sus efectos sobre el desarrollo; b) contribuir a una mejor comprensión de la coherencia necesaria entre las normas, las prácticas y los procesos económicos internacionales, por una parte, y las políticas y estrategias de desarrollo nacionales por la otra; c) crear un entorno propicio para el sector privado y la inversión empresarial; d) promover, en el plano nacional, la erradicación de la pobreza, la distribución de los ingresos y los sistemas de recaudación tributaria; y e) prestar apoyo a los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, en sus iniciativas por formular estrategias de desarrollo adaptadas a los desafíos de la globalización, especialmente en la cooperación económica entre países en desarrollo. En ese contexto, la UNCTAD continuará apoyando las iniciativas de desarrollo de los países de medianos ingresos. La División se propone lograr su objetivo mediante la promoción de políticas basada en: a) la investigación y el análisis oportunos y prospectivos de las políticas macroeconómicas y de desarrollo, así como de la deuda y las finanzas, teniendo en cuenta los resultados de las principales conferencias internacionales pertinentes; b) la formulación de recomendaciones normativas prácticas para elaborar estrategias de desarrollo en los planos nacional, regional e internacional, a fin de aprovechar las oportunidades de la globalización y hacer frente a sus desafíos; c) la promoción del consenso sobre políticas macroeconómicas y de desarrollo adaptadas a las condiciones particulares de los países en desarrollo; d) la capacitación y el fomento de la capacidad para promover la gestión eficaz de la deuda; y e) la operación de la red mundial de grupos de estudios sobre el desarrollo. La difusión de los informes y documentos publicados en relación con el subprograma estará estrechamente vinculada a: a) la prestación de servicios de asesoramiento, la capacitación y la realización de cursos prácticos en los planos nacional e internacional; b) la cooperación técnica, en particular en lo que atañe a la gestión de la deuda; c) los servicios estadísticos y de información como instrumentos para los encargados de formular políticas y en apoyo al programa de trabajo de la UNCTAD; y d) la prestación de servicios de análisis de las políticas económicas y de asistencia especial al pueblo palestino.

## Subprograma 2 Inversión y empresa

**Objetivo de la Organización:** lograr avances en materia de desarrollo mediante el aumento de las corrientes de inversión a los países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como a los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, y también mediante un mejor sector empresarial y una mayor competitividad internacional en esas economías

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor comprensión de distintas cuestiones fundamentales relacionadas con las inversiones públicas y privadas, de la inversión extranjera directa para el desarrollo, y de otras políticas afines que puedan promover los beneficios de la inversión extranjera directa para el desarrollo (Acuerdo de Accra, párrs. 147 y 169)</p>	<p>a) i) Mayor número de encargados de formular políticas y otros interesados que responden a las encuestas de evaluación y afirman comprender mejor las cuestiones relativas a las inversiones públicas y privadas</p> <p>ii) Mayor número de encargados de formular políticas que afirman haber aplicado recomendaciones normativas y utilizado la metodología proporcionada por la UNCTAD en el ámbito de las inversiones internacionales</p>
<p>b) Mayor capacidad para establecer un entorno que ayude a atraer inversiones para el desarrollo y a beneficiarse de esas inversiones (Acuerdo de Accra, párrs. 148 a 150)</p>	<p>b) i) Número de países que se han beneficiado de la asistencia de la UNCTAD, incluso de los análisis de las políticas de inversión, y afirman recibir más inversiones extranjeras directas y beneficiarse más de esas inversiones, si bien se reconoce que hay muchos factores que influyen en este indicador</p> <p>ii) Número y porcentaje de países en desarrollo que se han beneficiado de la asistencia de la UNCTAD y han registrado un mejor desempeño en relación con los indicadores de referencia</p>
<p>c) Mayor comprensión de las nuevas cuestiones fundamentales relacionadas con los acuerdos internacionales de inversión y su dimensión de desarrollo, y mayor capacidad para la negociación y aplicación de los tratados de inversión, y también para el arreglo de controversias entre inversores y Estados (Acuerdo de Accra, párrs. 151 y 153)</p>	<p>c) i) Mayor comprensión de las nuevas cuestiones fundamentales relacionadas con los acuerdos internacionales de inversión y su dimensión de desarrollo, y examen de los efectos de esos acuerdos, reflejada en las distintas respuestas de los encargados de formular políticas/negociadores</p>

- d) Mayor comprensión y capacidad para formular políticas encaminadas a: i) estimular el desarrollo empresarial y la facilitación de la actividad empresarial; ii) establecer un marco racional de contabilidad y presentación de informes reconocido internacionalmente; iii) establecer mercados de seguros competitivos y debidamente regulados; y iv) fomentar la comprensión de los instrumentos y prácticas relacionadas con la responsabilidad social de las empresas (Acuerdo de Accra, párrs. 152, 154 a 157 y 169)
- ii) Mayor capacidad de los Estados miembros para participar en la negociación y aplicación de tratados de inversión, y también para el arreglo de controversias entre inversores y Estados, reflejada en las distintas respuestas de los encargados de formular políticas/negociadores
- d) i) Mayor número de países que indican que las medidas y los instrumentos normativos de la UNCTAD son útiles y eficaces para formular políticas dirigidas a aumentar la competitividad de sus empresas
- ii) Mayor número de encargados de formular políticas y profesionales que utilizan las orientaciones y los instrumentos elaborados por la UNCTAD en los ámbitos de la contabilidad, los seguros, la facilitación de la actividad empresarial y la presentación de informes de las empresas
- 

### **Estrategia**

10.13 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de la Inversión y la Empresa. La División ayudará a todos los países en desarrollo, en particular a los países de África y los países menos adelantados, así como a los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, a formular y aplicar políticas dinámicas, tanto a nivel nacional como internacional, dirigidas a potenciar su capacidad productiva y su competitividad internacional. Para ello, el subprograma seguirá un enfoque coherente que consistirá en: a) fortalecer su función de principal fuente de información y análisis exhaustivos de las inversiones internacionales, para que los encargados de formular políticas puedan tomar decisiones mejor informadas; b) fortalecer la capacidad de los países en desarrollo que lo soliciten, en particular de los países menos adelantados, para formular y aplicar políticas integradas, crear un entorno propicio y participar en debates sobre las inversiones internacionales; c) prestar apoyo a las iniciativas de los países en desarrollo para fomentar la capacidad productiva y la competitividad internacional de sus empresas; y d) ejecutar programas de capacitación y fomento de la capacidad para las instituciones locales.

### Subprograma 3

#### Comercio internacional

**Objetivo de la Organización:** asegurar la participación efectiva, cualitativa y provechosa de todos los países, en particular los países en desarrollo, centrándose en mayor medida en los problemas especiales de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, en el comercio internacional y el sistema de comercio, y reforzar la contribución de la economía de los productos básicos al desarrollo, a fin de lograr que el comercio sea una fuerza positiva para todos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición para integrarse provechosamente en la economía mundial y en el sistema de comercio internacional, incluido el comercio de servicios, y para elaborar y aplicar políticas comerciales y participar efectiva y coherentemente en las negociaciones comerciales bilaterales, regionales (incluidas las negociaciones Sur-Sur) y multilaterales, haciendo mayor hincapié en las soluciones prácticas (Acuerdo de Accra, párrs. 89, 90, 94, 95, 97 y 105 a 107)</p>	<p>a) i) Mayor número de países que participan en mayor medida en las negociaciones comerciales presentando propuestas en negociaciones comerciales bilaterales, regionales y multilaterales, incluso en las negociaciones comerciales Sur-Sur y los procesos de acceso a la Organización Mundial del Comercio, y número de países que han colaborado con la UNCTAD y han creado la capacidad necesaria en el plano institucional y de recursos humanos</p> <p>ii) Número y porcentaje de países en desarrollo que se han beneficiado de la asistencia de la UNCTAD y han registrado un mejor desempeño en relación con los indicadores de referencia</p>
<p>b) Nueva mejora y difusión de sus instrumentos analíticos, como el índice de comercio y desarrollo, y sus bases de datos y programas informáticos, como el sistema de análisis e información comerciales o la Solución Comercial Integrada Mundial, y contribución al comercio y a la adopción de decisiones relacionadas con el comercio (Acuerdo de Accra, párrs. 96 y 97)</p>	<p>b) i) Número de usuarios activos del sistema de análisis e información comerciales, bien a través de Internet o de la Solución Comercial Integrada Mundial, del modelo de simulación de la política comercial agrícola y de la información sobre las barreras no arancelarias y los sectores nuevos y dinámicos del comercio</p> <p>ii) Número de países cuyo desempeño se mide con el índice de comercio y desarrollo y su marco analítico y de diagnóstico</p>
<p>c) Mayor capacidad de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos para aprovechar los beneficios del actual aumento de los precios de los productos básicos para el desarrollo, y mayor cooperación internacional, en el marco del mandato de la UNCTAD, para afrontar los problemas de comercio y desarrollo vinculados con la economía de los productos básicos, incluidos el de las crisis alimentarias y los relacionados con la reducción de la pobreza (Acuerdo de Accra, párrs. 91 a 93, 98 y 183)</p>	<p>c) i) Número de países que dependen de los productos básicos y han adoptado medidas normativas especiales, en todos los niveles y para todos los que participan en el sector de los productos básicos, a fin de promover y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas y aprovechar los beneficios del actual aumento de los precios de los productos básicos para el desarrollo, si bien se reconoce que hay muchos factores que influyen en este indicador</p>

- ii) Número de países que dependen de los productos básicos y han recibido asistencia de la UNCTAD para integrar las estrategias de los productos básicos en sus planes nacionales de desarrollo; número de estudios, actividades de cooperación técnica y reuniones para crear consenso que ha organizado la UNCTAD para promover la cooperación internacional y aprovechar las oportunidades de comercio y desarrollo asociadas con la economía de los productos básicos y hacer frente a sus desafíos
- d) Creación de capacidad en los países en desarrollo y países de economía en transición para que puedan preparar y aplicar leyes y marcos nacionales y regionales (incluso Sur-Sur) sobre la competencia que reflejen las condiciones reinantes y les ayuden a competir en el plano nacional e internacional, y mayor cooperación internacional para aplicar mejor el conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, en particular la sección F (Acuerdo de Accra, párrs. 103 y 104)
- e) Mayor capacidad a los países en desarrollo para formular y aplicar objetivos sobre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo que se apoyen mutuamente, y para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en las estrategias de desarrollo en todos los niveles (Acuerdo de Accra, párrs. 99 a 102 y 105)
- d) i) Número de países que establecen o revisan y aplican leyes y marcos institucionales nacionales o regionales (incluso Sur-Sur) sobre la competencia
- ii) Número de consultas voluntarias según lo previsto en la sección F del conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas
- e) i) Número de países que preparan y aplican políticas, planes, programas e iniciativas normativas y establecen mecanismos institucionales a fin de aprovechar las oportunidades del comercio y las inversiones al tiempo que promueven sus objetivos de desarrollo sostenible, como resultado de los análisis y el asesoramiento normativo de la UNCTAD
- ii) Mayor participación de los países en desarrollo en las iniciativas Biotrade y Biofuels

---

### Estrategia

10.14 El subprograma está a cargo de la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos. La División promueve el desarrollo inclusivo derivado del comercio orientando su labor hacia el comercio internacional de bienes y servicios y de los productos básicos, el sistema de comercio internacional y los vínculos entre el comercio y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio de la reducción de la pobreza y la igualdad entre los sexos. La División proseguirá y mejorará la estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales y promoverá la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas

relacionadas con el comercio internacional de bienes y servicios y de los productos básicos. El Secretario General de la UNCTAD se ocupará de la supervisión estratégica de la labor sobre los productos básicos y proporcionará orientaciones normativas sustantivas al respecto. El subprograma ayudará a los países en desarrollo, en particular a los países de África y a los países menos adelantados, y a los países con economías en transición con los tres pilares de la labor de la UNCTAD. Como parte de la labor que llevará a cabo en relación con este subprograma, la UNCTAD:

- a) supervisará y evaluará la evolución del sistema de comercio internacional y las tendencias del comercio internacional desde una perspectiva de desarrollo, haciendo mayor hincapié en la búsqueda de soluciones prácticas;
- b) fomentará la capacidad de los países en desarrollo para que puedan establecer prioridades para las negociaciones y negociar y aplicar acuerdos comerciales coherentes de carácter bilateral, regional y multilateral;
- c) estudiará la manera de utilizar mejor las preferencias comerciales y hacerlas más previsibles;
- d) ayudará a los países con economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas en sus esfuerzos por integrarse en el sistema multilateral de comercio;
- e) ayudará a los países en desarrollo en sus esfuerzos por aumentar su participación en la producción y el comercio mundial de servicios;
- f) proporcionará mayor apoyo técnico y cooperación a los países en desarrollo y los países de economía en transición durante los procesos de adhesión a la Organización Mundial del Comercio y su seguimiento;
- g) llevará a cabo actividades de investigación y análisis sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y el desarrollo, de conformidad con el párrafo 105 del Acuerdo de Accra;
- h) facilitará la cooperación económica entre los países en desarrollo y el comercio Sur-Sur, incluso mediante el sistema mundial de preferencias comerciales entre países en desarrollo;
- i) reforzará la capacidad analítica para la formulación de políticas y las negociaciones comerciales, e integrará las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo en los planes nacionales de desarrollo y las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, en particular en los países menos adelantados;
- j) estudiará los efectos de las barreras no arancelarias para el comercio y el desarrollo;
- k) promoverá la utilización de leyes y políticas sobre la competencia como instrumentos para lograr la competitividad nacional e internacional y afrontar las prácticas comerciales contrarias a la competencia;
- l) se ocupará de cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente;
- m) intentará solucionar los problemas de comercio y desarrollo asociados a la economía de los productos básicos, prestando la atención debida a todos los sectores de los productos básicos, incluso mediante una mayor cooperación intergubernamental, y contribuirá en mayor medida a los procesos de desarrollo y a la reducción de la pobreza;
- n) preparará y llevará a cabo actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad en apoyo al comercio, incluso proyectos en el marco de la Iniciativa de Ayuda para el Comercio; y
- o) aumentará su contribución, en el marco de su mandato, al Marco Integrado mejorado de asistencia técnica relacionada con el comercio para los países menos adelantados y al Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica.

## Subprograma 4 Tecnología y logística

**Objetivo de la Organización:** mejorar el desarrollo económico y la competitividad de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países de economía en transición, por medio de servicios de logística comercial eficientes, sistemas de transporte de tránsito, mejor capacidad para desarrollarse, mayor acceso y utilización sostenible de la tecnología y los conocimientos, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones, y programas de capacitación y fomento de la capacidad para instituciones locales

### Logros previstos de la Secretaría

### Indicadores de progreso

a) Mayor eficiencia de la logística comercial de los países en desarrollo, lograda, entre otras cosas, mediante el mejoramiento de la gestión de las operaciones de transporte, sistemas de tránsito coherentes y medidas de facilitación del comercio, el desarrollo y la aplicación de marcos institucionales y jurídicos apropiados, y la participación activa de los países en desarrollo en las negociaciones sobre transporte y facilitación del comercio (Acuerdo de Accra, párrs. 107 y 164 a 168)

b) Mayor concienciación y adopción de políticas nacionales e internacionales en el ámbito de la ciencia, la tecnología y las innovaciones, así como en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, particularmente para responder a los cambios tecnológicos, aplicar una política nacional de innovación eficaz, prestar apoyo a la transferencia y difusión de tecnología y fortalecer la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur para aprovechar los conocimientos y la tecnología con fines de desarrollo, incluso mediante el fomento de la capacidad, como se acordó en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (Acuerdo de Accra, párrs. 153 y 158 a 161)

a) i) Mayor número de medidas concretas adoptadas por los países en desarrollo para reducir los costos de transporte y de transacción, mejorar la eficacia de los sistemas de tránsito y la eficiencia y la conectividad del transporte, establecer un marco jurídico propicio, y promover medidas eficientes de facilitación del comercio

ii) Aumento del número de países que usan el sistema automatizado de datos aduaneros (SIDUNEA) y que presentan informes sobre las mejoras consiguientes en la gestión de su administración aduanera

iii) Número y porcentaje de países en desarrollo que se han beneficiado de la asistencia de la UNCTAD y han registrado un mejor desempeño en relación con los indicadores de referencia, a la vez de reconocer que hay muchos factores que influyen en este indicador

b) i) Mayor número de iniciativas concretas o medidas normativas adoptadas por los países en desarrollo para aplicar programas que mejoren la contribución al desarrollo de la ciencia, la tecnología y las innovaciones y la tecnología de la información y las comunicaciones, como resultado del asesoramiento normativo y la asistencia prestados por la UNCTAD, incluso en el contexto de los exámenes de políticas

ii) Mayor número de iniciativas de cooperación en los planos subregional, regional e internacional en el ámbito de la ciencia y la tecnología y la tecnología de la información y las comunicaciones

- |  |  |
|--|--|
| <p>c) Mayor apoyo a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Consejo Económico y Social en el cumplimiento de sus mandatos, incluido el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Acuerdo de Accra, párrs. 159 a 161)</p> <p>d) Mayor conocimiento y capacidad de los países en desarrollo en los ámbitos del comercio y las inversiones y cuestiones conexas, mediante programas interdivisionales de fomento de la capacidad que ofrezcan actividades de investigación, enseñanza y capacitación a las instituciones locales de los países en desarrollo (Acuerdo de Accra, párr. 162)</p> <p>e) Fomento de la capacidad en materia de turismo electrónico (Acuerdo de Accra, párr. 163)</p> | <p>c) Participación de delegados de alto nivel en los períodos de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y adopción de medidas nacionales e internacionales en materia de ciencia y tecnología derivadas de resoluciones del Consejo Económico y Social</p> <p>d) Mayor número de medidas concretas adoptadas por los países en desarrollo para fortalecer la capacidad de los recursos humanos y las instituciones locales en las esferas del comercio y la inversión, y cuestiones conexas, como resultado de la asistencia prestada por la UNCTAD</p> <p>e) Número de países que se han beneficiado de la asistencia de la UNCTAD en el ámbito del turismo electrónico y han registrado mejoras en la gestión y la promoción del sector del turismo</p> |
|--|--|

### **Estrategia**

10.15 El subprograma está a cargo de la División de Tecnología y Logística. Para lograr el objetivo, la División procurará facilitar el acceso y fomentar la capacidad de crear y usar la tecnología y los conocimientos, y promover el fortalecimiento de la capacidad de oferta mediante el acceso a servicios eficientes de logística comercial y la adopción de esos servicios. En particular, se centrará en: a) el aumento de la eficiencia del transporte, la facilitación del comercio y los marcos aduaneros y jurídicos, y las cuestiones que han comenzado a generar preocupación a nivel mundial, como el medio ambiente y la seguridad de la cadena de suministro y sistemas de tránsito coherentes que beneficien a los países en desarrollo sin litoral y a los países en desarrollo de tránsito; b) la ejecución de programas y exámenes de políticas en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y las innovaciones y la tecnología de la información y las comunicaciones; c) las aplicaciones económicas de la tecnología de la información y las comunicaciones, y d) el desarrollo de la capacidad en el ámbito del comercio, la inversión, el turismo y otras esferas conexas mediante el desarrollo de los recursos humanos, la capacitación y el establecimiento de redes de contacto. Para lograr su objetivo, la División: a) realizará investigaciones y análisis oportunos y prospectivos; b) formulará recomendaciones de política para elaborar estrategias de desarrollo apropiadas en los planos nacional, regional e internacional; c) promoverá el diálogo para crear un consenso; d) proporcionará asistencia técnica a petición de los interesados, incluso mediante exámenes de las políticas; y e) creará capacidad en las esferas del comercio, la inversión, el turismo electrónico, la logística comercial y el SIDUNEA. Los informes y documentos preparados en el marco del subprograma se utilizarán ampliamente junto con la prestación de servicios de asesoramiento, la capacitación y la realización de cursos prácticos en los planos nacional, regional e internacional. Cuando sea oportuno, se aprovecharán los conocimientos adquiridos mediante la ejecución de una amplia gama de actividades de cooperación técnica, en particular

en el marco de los exámenes de las políticas nacionales (especialmente en el ámbito de la ciencia, la tecnología y las innovaciones y la tecnología de la información y las comunicaciones).

## Subprograma 5

### África, países menos adelantados y programas especiales

**Objetivo de la Organización:** promover el desarrollo económico y la reducción de la pobreza en África, los países menos adelantados y otros grupos de países que se encuentran en situaciones especiales (países en desarrollo sin litoral, pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas) y su integración progresiva y provechosa en la economía mundial, particularmente mediante políticas nacionales y medidas de apoyo internacionales que fomenten la capacidad productiva, incluso ayudándolos a integrar el comercio en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo. La UNCTAD seguirá contribuyendo, en el marco de su mandato, a la aplicación y el seguimiento de las decisiones de las conferencias mundiales pertinentes y al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los previstos en el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010. A efectos de determinar las opciones de política a nivel nacional e internacional con respecto al uso del comercio como un instrumento más eficaz de erradicación de la pobreza, la UNCTAD emprenderá actividades de investigación sobre los vínculos existentes entre el comercio y la pobreza y programas de capacitación y fomento de la capacidad para instituciones locales

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

a) Mayor gama de opciones de política en los ámbitos nacional e internacional para fomentar el desarrollo de África en las esferas de especialización de la UNCTAD (Acuerdo de Accra, párrs. 10, 41 y 195)

a) i) Número y porcentaje de Estados miembros que han hecho suyas recomendaciones de índole normativa formuladas por la UNCTAD, como lo han demostrado las declaraciones realizadas en diversas reuniones intergubernamentales de la UNCTAD

ii) Mayor número de encargados de formular políticas que informan que han adoptado recomendaciones normativas y utilizado metodologías proporcionadas por la UNCTAD en la esfera del desarrollo de África

b) Mayor capacidad de comprensión analítica y aumento del consenso en la economía mundial de los problemas de desarrollo de los países menos adelantados (Acuerdo de Accra, párrs. 10, 39 c) y d), 41, 90 i), 147 y 184 b) y g))

b) i) Número y porcentaje de Estados miembros que han hecho suyas recomendaciones de índole normativa formuladas por la UNCTAD, como lo han demostrado declaraciones vertidas en diversas reuniones intergubernamentales de la UNCTAD

- ii) Mayor número de encargados de formular políticas que informan que han adoptado recomendaciones normativas y utilizado metodologías proporcionadas por la UNCTAD en la esfera del desarrollo de los países menos adelantados
- c) Mejor integración de las políticas y prioridades en materia de comercio en los planes nacionales de desarrollo mediante, entre otras cosas, el Marco Integrado para la asistencia técnica en apoyo al comercio de los países menos adelantados (Acuerdo de Accra, párrs. 90 i), 212 d) y 214
- d) Mayor capacidad, mediante la acción, para reducir las desventajas y aumentar la diversificación de las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, en particular de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en el marco de la Estrategia de Mauricio de 2005 (Acuerdo de Accra, párrs. 10, 36 d), 90 y 212 h))
- e) Mejor participación efectiva de los países en desarrollo sin litoral en el sistema de comercio mundial y en las corrientes de inversión extranjera directa gracias a los trabajos analíticos, los servicios de asesoramiento y la cooperación técnica emprendidos en el marco del Programa de Acción de Almaty (Acuerdo de Accra, párrs. 10, 36 d), 41, 107, 146, 165 y 212 g)).
- c) Número de países menos adelantados que han logrado avances en la incorporación de sus políticas y prioridades en materia de comercio en sus planes nacionales de desarrollo, y que han aplicado las matrices de acción del Marco Integrado, a la vez de reconocer que hay muchos factores que influyen en este indicador
- d) Número de países (pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas) en los cuales, o para los cuales, los encargados de formular políticas y/o los asociados para el desarrollo han adoptado medidas destinadas a aumentar la capacidad de adaptación, en parte o íntegramente como resultado de las actividades de la UNCTAD
- e) Número de países en desarrollo sin litoral que han logrado algún avance en sus modalidades de comercio y en cuanto a atraer corrientes de inversión extranjera directa, en parte o íntegramente como resultado de las actividades de la UNCTAD

---

### Estrategia

10.16 El subprograma está a cargo de la División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales. Para lograr el objetivo del subprograma, la División se centrará, dentro del mandato de la UNCTAD, en detectar y comprender los problemas de desarrollo económico propios de los países en cuestión por medio de análisis normativos y actividades de investigación, incluida la investigación de los vínculos existentes entre el comercio y la pobreza, y fomentará el consenso dentro de las organizaciones internacionales de desarrollo con respecto a las medidas normativas que mejor respondan a esos problemas de desarrollo. También examinará cuestiones nuevas y de larga data que puedan promover una mayor comprensión de las formas y medios viables de maximizar los efectos positivos de la globalización y el comercio en el desarrollo, desde la perspectiva del continente africano, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y otras economías estructuralmente

débiles, vulnerables y pequeñas. Para ello deberá detectar las cuestiones y los enfoques nuevos, así como estrechar la interacción con los institutos de investigación de los países interesados y con los asociados para el desarrollo. Los resultados de las investigaciones se vincularán estrechamente con la prestación de servicios de asesoramiento, las actividades de capacitación y la organización de cursos prácticos y conferencias, con miras a mejorar la capacidad humana e institucional. También tratará de sensibilizar a los asociados para el desarrollo frente a las necesidades específicas de esos países y a las formas de responder a ellas. La División seguirá prestando apoyo a los países pertinentes en sus esfuerzos por sacar el máximo provecho de su condición de Miembros de las Naciones Unidas y de este modo reducir la pobreza y evitar que aumente su marginación de la economía mundial. Esto supondrá prestar apoyo para mejorar la capacidad productiva y fomentar la resistencia a las influencias externas negativas. Además, el subprograma seguirá contribuyendo, en particular, a la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados y a la preparación de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. También se abocará, de manera activa, a determinar y elaborar medidas de apoyo internacionales más eficaces que reflejen los problemas de comercio y desarrollo propios de los países menos adelantados y los cambios en gestación en la economía mundial y creará consenso al respecto a fin de que se aprueben en esa conferencia. Se realizará una labor similar en apoyo de África y de países en situaciones especiales, incluso mediante la prestación de servicios de apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y las diversas iniciativas intergubernamentales e interinstitucionales con respecto a África. Las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD se coordinarán teniendo en cuenta las necesidades concretas de esos países, mediante la participación en el Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en materia de comercio y la iniciativa de ayuda para el comercio. Además, el subprograma contribuirá a la ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010; el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito; los resultados del examen de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción de Almaty en 2008, y el Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos los resultados del examen realizado en la reunión internacional celebrada en Mauricio. A fin de garantizar la coherencia y la compatibilidad, el subprograma coordinará y cooperará con otros subprogramas en la labor sectorial relacionada con los grupos de países interesados.

## Subprograma 6

### Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones

**Objetivo de la Organización:** fomentar el desarrollo humano sostenible y contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en las economías en desarrollo y en transición mediante la promoción del comercio y los negocios internacionales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor integración del sector empresarial en la economía mundial mediante un mayor apoyo a los encargados de formular políticas</p>	<p>a) i) Mayor número de estrategias de desarrollo de las exportaciones preparadas y aplicadas, incluido el número de casos en que el comercio se integra en las estrategias nacionales de desarrollo, gracias a que el CCI ha contribuido a formar a los encargados de adoptar decisiones para que puedan elaborar programas y políticas eficaces de desarrollo comercial</p> <p>ii) Mayor número de redes de países que han generado actividades relacionadas con el sistema de comercio multilateral gracias al apoyo prestado por el CCI para que los encargados de adoptar decisiones puedan comprender las necesidades de las empresas y crear un entorno propicio para los negocios</p> <p>iii) Mayor número de casos en que las posiciones de negociación de los países se han beneficiado de las contribuciones analíticas y la participación del sector empresarial, gracias al apoyo prestado por el CCI para que los encargados de adoptar decisiones puedan integrar la dimensión empresarial en las negociaciones comerciales</p>
<p>b) Mayor capacidad de las instituciones de apoyo al comercio para respaldar a las empresas</p>	<p>b) i) Mayor número de instituciones de apoyo al comercio que han mejorado su posición con respecto al plan de objetivos del CCI para esas instituciones gracias al apoyo del Centro</p> <p>ii) Mayor número de propuestas normativas presentadas por las instituciones de apoyo técnico al comercio a las autoridades competentes con el apoyo del CCI</p>

- c) Fortalecimiento de la competitividad de las empresas a nivel internacional mediante la capacitación y el apoyo prestados por el CCI
- c) i) Mayor número de empresas capaces de formular estrategias empresariales sólidas a nivel internacional, gracias a la formación en gestión de las exportaciones recibida, directa o indirectamente, del CCI
- ii) Mayor número de empresas que han logrado adquirir capacidad exportadora gracias a la formación recibida, directa o indirectamente, del CCI
- iii) Mayor número de empresas que, con el apoyo del CCI, han establecido contactos con posibles compradores y, a raíz de ello, han realizado transacciones comerciales

---

### Estrategia

10.17 Gran parte de la responsabilidad por la ejecución del subprograma incumbe al CCI. La dirección estratégica del subprograma se ajusta al mandato que le fuera encomendado por el Consejo Económico y Social en la resolución 1819/LV del Consejo, que reconoce al CCI como centro de coordinación de la asistencia técnica y las actividades de cooperación en el ámbito de la promoción de las exportaciones en el marco del sistema de asistencia de las Naciones Unidas a los países en desarrollo. El subprograma se centrará en la consecución de los objetivos internacionales de desarrollo, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio, y el seguimiento del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Además, contribuirá a la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, el Consenso de Monterrey, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y la Declaración de principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial de Túnez sobre la Sociedad de la Información. El subprograma desempeñará un papel importante en la aplicación de las declaraciones ministeriales de Doha y Hong Kong (China) de la Organización Mundial del Comercio, en particular dando participación a la comunidad empresarial en las negociaciones comerciales y explicándole las repercusiones del sistema de comercio multilateral para el sector empresarial.

10.18 El objetivo estratégico del subprograma es prestar asistencia a los países en desarrollo y a los países de economía en transición a fin de mejorar su competitividad internacional, aumentar las exportaciones y mejorar las operaciones de importación con su correspondiente impacto en el empleo y la reducción de la pobreza. Para ello, el subprograma se basará en los resultados logrados y la experiencia adquirida en el bienio 2008-2009. En su continuo empeño por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, el subprograma incrementará sus planteamientos innovadores para vincular a los productores pobres con las cadenas de valor mundiales y los mercados internacionales a fin de asegurar la sostenibilidad de las iniciativas de reducción de la pobreza. Se prestará especial atención a la cooperación con la pequeña y mediana empresa en sectores que puedan tener una sólida concatenación ascendente con el sector no estructurado. Se dará prioridad al desarrollo de formas innovadoras de cooperación y a la alianza con nuevos asociados en materia de desarrollo del comercio sostenible para lograr los objetivos

de desarrollo del Milenio, entre ellos el sector empresarial, las instituciones académicas, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes del desarrollo, en particular mediante alianzas más estrechas en los ámbitos de la reducción de la pobreza y la igualdad entre los géneros. El subprograma seguirá dando participación a los asociados de los programas de los países en el seguimiento de los progresos realizados con respecto a las metas y los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio, y la medición de los resultados y la contribución del CCI al logro de los objetivos.

10.19 Para alcanzar sus logros previstos, el CCI cumplirá su misión facilitando el éxito de las exportaciones de las pequeñas empresas de los países en desarrollo y aportando, junto con sus asociados, soluciones sostenibles e integrales en materia de desarrollo del comercio al sector privado, a las instituciones de apoyo al comercio y a los encargados de formular políticas. Las actividades del Centro responderán a las cinco estrategias principales siguientes: a) estrategia de exportación, para que los encargados de adoptar decisiones puedan establecer prioridades, elaborar y aplicar planes coherentes de desarrollo de las exportaciones que reflejen las necesidades dinámicas del mercado; b) las empresas en las políticas comerciales, para reforzar la labor del CCI a fin de que los encargados de formular políticas puedan integrar la dimensión empresarial en las políticas comerciales, así como en las negociaciones regionales y multilaterales, con miras a crear capacidad para elaborar y aplicar políticas comerciales que tengan en cuenta las necesidades empresariales; c) fortalecimiento de las instituciones de apoyo al comercio, para que las instituciones de apoyo al comercio puedan prestar mejores servicios a las pequeñas y medianas empresas y a los gobiernos a fin de que las exportaciones de esas empresas tengan mayor repercusión y las instituciones de apoyo comercial puedan fomentar la capacidad en el ámbito del comercio sostenible; d) información comercial, para seguir fomentando la capacidad de los clientes de producir información comercial y análisis comerciales personalizados utilizando productos y herramientas del Centro que permitan a los encargados de formular políticas, las instituciones de apoyo al comercio y las pequeñas y medianas empresas tomar decisiones mejor fundamentadas, y para que las instituciones de apoyo al comercio estén en condiciones de producir y difundir de manera efectiva servicios de información comercial, y e) competitividad de los exportadores, para que las pequeñas y medianas empresas que exportan o podrían exportar sean capaces de fortalecer su actividad exportadora y aumentar su participación en el mercado a fin de que las empresas entiendan las limitaciones del mercado y puedan diseñar productos y utilizar enfoques de comercialización internacionales eficaces.

10.20 Se seguirá tratando de establecer nuevas asociaciones y alianzas estratégicas fundamentales para complementar los ámbitos de especialización del Centro y ampliar la prestación de servicios en los sectores y regiones en que la demanda ha superado la capacidad del Centro. A efectos de alcanzar mejores resultados, el Centro seguirá elaborando programas integrados de más envergadura y con una masa crítica, basados en las necesidades de los países. Las asociaciones, que resultan esenciales para lograr buenos resultados, se reforzarán gracias a los donantes nuevos y los ya existentes, y con otras organizaciones internacionales, como la UNCTAD y la OMC, a las que el Centro está vinculado orgánicamente, y también la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, la Unión Africana, las comisiones regionales de las Naciones Unidas y los programas por países de las Naciones Unidas.

## Mandatos legislativos

### *Resoluciones de la Asamblea General*

2297 (XXII)	Centro de Comercio Internacional
55/2	Declaración del Milenio
55/279	Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
56/210	Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
57/253	Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
58/201	Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito
59/209	Estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
60/185	Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo
60/209	Actividades del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)
60/252	Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
61/208	Migración internacional y desarrollo
62/137	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
62/161	El derecho al desarrollo
62/179	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
62/182	Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo
62/184	Comercio internacional y desarrollo
62/185	El sistema financiero internacional y el desarrollo
62/186	Deuda externa y desarrollo: hacia una solución duradera del problema de la deuda de los países en desarrollo
62/187	Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey
62/189	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
62/191	Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
62/199	La globalización y la interdependencia

62/201	Ciencia y tecnología para el desarrollo
62/203	Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
62/204	Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
62/208	Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas
62/209	Cooperación Sur-Sur

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

1819 (LV)	Programas de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones
-----------	---

*Resoluciones de la Junta de Comercio y Desarrollo*

TD/386	Plan de Acción, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su décimo período de sesiones, el 19 de febrero de 2000
TD/387	Declaración de Bangkok: Diálogo mundial y compromiso dinámico, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su décimo período de sesiones, el 19 de febrero de 2000
TD/412	Primera parte: XI UNCTAD – El espíritu de São Paulo Segunda parte: Consenso de São Paulo
TD/B(S-XXIII)/7 (vol. I), cap. I	Resultado convenido del examen de mitad del período
TD/L.413	Declaración de Accra
TD/L.414	Proyecto de Acuerdo de Accra

*Resoluciones de la Organización Mundial del Comercio (subprograma 6)*

WT/MIN(01)/DEC/1	Declaración Ministerial
WT/MIN(05)/DEC	Programa de trabajo de Doha: Declaración Ministerial